

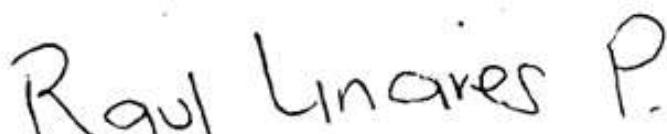
CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	RAUL LIANRES		
NIT-CC 1:	1128271645	TELEFONO:	3142117427
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT - CC 2:	98677516	TELEFONO:	3206949213
CONTRANTANTE:	HERNANDO DURANGO		
NIT - CC	1.007.102.383	TELEFONO	3148712299
DIRECCION:	CRA 67 # 42-97		
NOMBRE R/L	HERNANDO DURANGO		CC 1.007.102.383
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO			FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106 No INTERNO 023	MODELO: 2015 CLASE: BUSETA	MARCA: MERCEDES # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 19	MES AGOSTO	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES AGOSTO	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$400.000			
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 400.000	EFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA 19	MES AGOSTO	AÑO 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-SANTA BARBARA		HORA SALIDA 5 AM
	DESTINO	SANTA BARBARA-MEDELLIN		HORA LLEGADA 11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE HERNANDO DURANGO		CC 1.007.102.383	TELEFONO 3148712299
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los dias 19	Del mes/año 08/2023
				
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE	